

TAREA

UNIDADES 5-6-7-8

CASO 1:

INDICA QUÉ CONTRATO SE REALIZARÍA EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS Y POR QUÉ MOTIVO

- a) Una empresa ha recibido unos pedidos muy superiores a los propios de las fechas de verano, y con la plantilla actual no puede hacer frente a los pedidos en los meses de julio y agosto.
- b) Una residencia necesita sustituir a una trabajadora que va a comenzar su descanso por maternidad de 16 semanas, así como también a otra trabajadora que ha sufrido un accidente con el coche y va a estar 3 semanas con el collarín.
- c) Durante la campaña de Navidad, una perfumería va a contratar a una dependienta más para atender al público.
- d) Una mujer va a ser contratada como azafata en un congreso para los días 20 al 22 de abril.

CASO 2:

SEÑALA SI EXISTE ALGUNA POSIBLE IRREGULARIDAD EN LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA ETT EN EL SIGUIENTE CASO.

Mercedes, que tiene el título de cocinera, acude a una ETT para trabajar realizando contratos breves en verano. La ETT le informa que hay un puesto de trabajo de un mes de duración en un hotel durante el mes de agosto y que el contrato eventual reúne las siguientes características:

- a. debe ir al hotel a firmar el contrato de trabajo y traerlo a la ETT.
- b. Al finalizar el contrato realizará un curso de prevención de riesgos.
- c. Cobrará un poco menos que los trabajadores del hotel, pues los salarios de los contratados por ETTs son más bajos.

CASO 3:

Una empresa quiere realizar una distribución irregular de la jornada, ya que el próximo mes van a llegar más pedidos y le interesaría que los trabajadores se quedasen 2 horas más durante 20 días laborales. La jornada que realizarán será de 10 horas al día de lunes a viernes, de 8 a 20 horas con 2 horas de descanso de 14 a 16 horas. La jornada anual según convenio es de 1.800 horas.

- a) ¿Cuántas horas se aumentarían en total?
- b) ¿Puede la empresa aumentar la jornada todas esas horas debido a una distribución irregular de la jornada?
- c) ¿La nueva jornada respeta el descanso mínimo semanal?

CASO 4:

Andrés acumula unas deudas que no ha pagado y por las cuales ha sido demandado ante el juzgado. La sentencia establece que se le embargará la nómina para hacer frente a las deudas con los límites que fija la ley. Calcula el salario inembargable de Andrés si gana un salario neto de 3.500€ al mes. (Considera el SMI aprobado para 2023: 1.080€)

INDICACIONES:

A la hora de realizar tu tarea ten en cuenta que:

1. Intenta ser breve y conciso/a, además el lenguaje utilizado debe ser formal y comprensible.
2. Sigue el orden en la realización de los cuatro casos planteados.
3. Justifica tus respuestas, dando argumentos coherentes.
4. Revisa el texto para no entregarlo con faltas de ortografía, ni de redacción, puntuación, etc.
5. Una vez realizada la tarea elaborarás un único documento pdf. El envío se realizará a través de la plataforma establecida para ello. **EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA ES EL 17/03/2023.**